

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

DECRETO EXENTO N° 799
RETIRO, 15 DE MARZO DE 2012
VISTOS:

1. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Retiro Y Doña Janina Griselda Mella Pineda, Cédula Nacional de Identidad Nro. 14.023.553-9, de fecha treinta de marzo de 2012.
2. El decreto Exento Nro. 3.456 de 2011, que aprobó el Presupuesto Municipal de Retiro para el año 2012.
3. El artículo 3, Letra A, de la ley 19.886 sobre Bases de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÈBESE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Retiro y doña Janina Griselda Mella Pineda, C.I. N° 14.023.553-9, por un honorario bruto mensual de \$483.000 (cuatrocientos ochenta y tres mil pesos), por el periodo comprendido desde 01 de abril al 31 de diciembre de 2012, por las siguientes funciones:

- Apoyo a las Funciones Inherente a Fomento Productivo
- Análisis de Terreno para Cambio Uso de Suelo

2.- CONSiDERESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto,

3.- IMPUTESE el presente gasto a la cuenta Presupustaria

DECRETO EXENTO N° 799

Municipal, Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 , "Prestación de Servicios Comunitarios",

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Jefe Desarrollo Comunitario



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Admun
- Deafi
- Control
- Archivo Dedeco